



MENDOZA, 20 ABO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9323/13 en el que la Lic. Carina Teresa SORIA solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 5 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40 de la Ley 14.473 y en la ordenanza Nº 4/96-Rectorado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Lic. Carina Teresa SORIA (Legajo Nº 30.958), una antigüedad docente de UN (1) año, DIEZ (10) meses y VEINTITRÉS (23) días al TREINTA (30) de junio de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº **530**

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO